



# BOLETIN OFICIAL

## PARLAMENTO AUTONOMO DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I LEGISLATURA

23/1984

- 13 de octubre -

Pág. 243

### SUMARIO

#### PROPOSICIONES DE LEY:

##### - Presentadas por el Grupo Parlamentario Popular:

- \* Sobre institucionalización del Día de La Rioja..... 244
- \* Sobre el himno oficial de La Rioja..... 245

#### PROPOSICION NO DE LEY:

- Del Grupo Parlamentario Mixto sobre composición de la Junta Facultativa de cada uno de los Centros Hospitalarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja..... 246

#### INTERPELACION:

- Del Grupo Parlamentario Popular sobre la política del Consejo de Gobierno respecto a los funcionarios integrados actualmente en la Administración autónoma..... 247

#### PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO:

- De la Diputado regional señora de Miguel Cerdón sobre medios de la Consejería de Sanidad para protección del consumidor en relación con los productos alimentarios..... 248

#### PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA:

- Del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Becerra Guibert, sobre gestiones del Consejo de Gobierno para proteger la inversión de la Comunidad Autónoma en el Conservatorio de Música y Danza..... 249

**PROPOSICIONES DE LEY**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 11 de octubre de 1984, ha acordado admitir a trámite las Proposiciones de Ley presentadas por el Grupo Parlamentario Popular:

\* Sobre institucionalización del Día de La Rioja.

\* Sobre el himno oficial de La Rioja;

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y remitirlas al Consejo de Gobierno para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración.

Logroño, 13 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular de la Diputación General de La Rioja, al amparo de lo dispuesto en los arts. 86 y ss. del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta ante la Mesa la siguiente

**PROPOSICION DE LEY****EXPOSICION DE MOTIVOS**

Vertebrada España, tras la Constitución de 1978, en una nueva organización territorial que se asienta prin

cialmente en las Comunidades Autónomas, como nota distintiva y peculiar de nuestro Estado, constituye una realidad actual el que las diversas Comunidades tienen una fecha al año como fiesta oficial en las mismas, que sirve para recordar a sus ciudadanos la nueva realidad autonómica y para subrayar con festejos y celebraciones varias la identidad y personalidad de cada Comunidad.

La experiencia de los últimos años aconseja acabar con la situación actual de indefinición, que llega incluso a hacer dudar al pueblo riojano de la realidad y virtualidad operativa de nuestra Autonomía y de sus órganos y es fuente frecuente de dudas, improvisaciones y falta de calor popular, en un día que debe tener especial significación y debe, por ello mismo, quedar jurídicamente consagrado para el futuro como "Fiesta Regional".

De otra parte, residiendo la representación de todo el pueblo riojano en nuestra Diputación General, parece oportuno que sea ella quien organice en sus aspectos fundamentales las celebraciones oficiales de tal día, sin perjuicio de las restantes iniciativas que, con la finalidad de realzar su significación, puedan adoptar las autoridades administrativas de nuestra Región.

Sobre la base de lo expuesto, efec

tuamos la siguiente

PROPOSICION DE LEY

PROPOSICION DE LEY

Artículo 1º.- Se declara "Día de La Rioja" el primer domingo del mes de junio de cada año.

Artículo 2º.- La Diputación General de La Rioja adoptará las medidas necesarias para la organización de los actos institucionales y públicos que, dando realce y significado al Día de La Rioja, se celebren en representación de la Comunidad Autónoma.

Artículo 3º.- Las Corporaciones Municipales de la Comunidad asumirán el fomento y dirección, en sus respectivos municipios, de los actos de igual alcance que en los mismos se celebren.

Logroño, 5 de octubre de 1984.- Ignacio Becerra Guibert.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular de la Diputación General de La Rioja, al amparo de lo dispuesto en los arts. 86 y ss. del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sancionada por S.M. el Rey ante las Cortes, el 27 de diciembre de 1978, la Constitución Española, que vertebró España con una nueva organización territorial, a través de las Comunidades Autónomas, juntamente con los preexistentes municipios y provincias, viene siendo normal que cada una de aquéllas venga representada por unos símbolos que, por analogía con los propios de España en su conjunto, sirvan para destacar su identidad e individualizar su personalidad propia.

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene ya reconocida como propia en su Estatuto la bandera constituida por las cuatro franjas horizontales: Roja, blanca, verde y amarilla, pero no así un himno oficial que la identifique y personalice.

Resulta, de otra parte, manifiesto que desde hace años se interpreta en buen número de celebraciones y actos públicos de nuestra región la obra musical de los maestros Pinedo y Lope Toledo, titulada "La Rioja", obra que, por su gran belleza, ha desempeñado con éxito, de facto, la función de identificación y representación de cuantos valores encierra nuestra Comunidad Autónoma.

Es por todo ello por lo que, con el fin de elevar a la categoría de norma escrita lo que hasta el actual momento sólo constituye una actuación tradicional sin fuerza jurídica, formulamos la siguiente

#### PROPOSICION DE LEY

Artículo Unico: Se declara himno oficial de La Rioja la pieza musical denominada "La Rioja", obra de los compositores Pinedo y Lope Toledo.

Disposición Adicional: Por la Diputación General de La Rioja se realizarán las actuaciones conducentes a dotar de letra al himno de La Rioja.

Logroño, 5 de octubre de 1984.-  
Ignacio Becerra Guibert.

=====OOO=====

#### PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 11 de octubre de 1984 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Provisional, ha acordado calificar como Proposición no de Ley, tramitarla ante el Pleno de la Cámara y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito del Grupo Parlamentario Mixto

\* sobre composición de la Junta Facultativa de cada uno de los Centros Hospitalarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las veinticuatro horas del día anterior al comienzo de la sesión en que dicha Proposición no de Ley haya de debatirse.

Logroño 13 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Proposición no de Ley que presenta el Partido Riojano Progresista, integrado en el Grupo Mixto.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 33/84, de 24 de julio, por el que se regulan los órganos de Gobierno y Gestión de los Centros Hospitalarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece en su art. 7-1, entre los órganos consultivos, la "Junta Facultativa", a la cual se le asignan funciones en los arts. 32 y 33 del mismo Decreto.

No obstante, en ningún lugar se regula su composición. En consecuencia, el Partido Riojano progresista integrado en el Grupo Mixto propone la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Consejo de Gobierno se dicte en el plazo de 30 días y previo

contacto con los Grupos Parlamentarios, la norma complementaria del Decreto 33/84, del 24 de julio, por el que se regule la composición de la Junta Facultativa que en él se recoge".

Logroño, 3 de octubre de 1984.-  
Luis Javier Rodríguez Moroy.

=====oOo=====

#### INTERPELACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión del día 11 de octubre de 1984, ha acordado calificar como interpelación el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular sobre la política del Consejo de Gobierno respecto a los funcionarios integrados actualmente en la Administración autónoma.

Logroño, 13 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los arts. 108 y ss. del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, la siguiente

#### INTERPELACION

El pasado día 7 de septiembre, el Presidente del Gobierno, D. José María De Miguel, mantuvo una entrevista con el Presidente del Gobierno de la Nación, D. Felipe González.

Tras la visita, el señor De Miguel compareció ante los medios de comunicación y, entre otros asuntos tratados con el Presidente, dijo que había ido a pedirle "funcionarios cualificados" para nuestra Comunidad Autónoma.

El Grupo Parlamentario Popular no puede dejar pasar estas declaraciones, puesto que parece desprenderse de ellas el pensamiento de que los actuales funcionarios de nuestra Comunidad Autónoma no están suficientemente capacitados para las nuevas tareas que debe desempeñar, cosa totalmente lejos de la realidad, según nuestra experiencia y conocimiento de los mismos.

Por lo tanto, pedimos que el Presidente del Gobierno de nuestra Comunidad responda a esta Interpelación:

¿Cuál es la política del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja en orden a la potenciación operativa de los funcionarios hoy integrantes de la Administración Autónoma?

¿Cuál es el criterio a seguir por el Consejo de Gobierno en orden a la fijación de los puestos o plazas de especial responsabilidad, a cubrir con funcionarios no integrados actualmente en la Administración de la Comunidad Autónoma ni cuyo traspaso sea presumible, una vez consumado el período de las transferencias?

Logroño, 1 de octubre de 1984.-  
Ignacio Becerra Guibert.

=====oOo=====

**PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL  
PLENO.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de octubre de 1984, ha acordado calificar como pregunta con respuesta oral ante el Pleno el escrito presentado por la Diputado regional señora de Miguel Córdón sobre medios de la Consejería de Sanidad para protección del consumidor en relación con los productos alimenticios.

Logroño, 13 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Carmen de Miguel Córdón, Diputado

del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los arts. 113 y ss. del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno de la Asamblea.

**ANTECEDENTES**

Frecuentemente podemos leer en los medios de comunicación cómo grupos de personas sufren intoxicaciones alimentarias. En estos últimos días, la prensa ha publicado que un grupo de personas de Yagüe hubieron de ser atendidas en centros asistenciales, después de haber asistido a una reunión familiar, donde se habían ingerido alimentos supuestamente alterados o contaminados.

Considerando que el R.D. 542/1984, de 3 de febrero, por el que se transfieren a la Comunidad Autónoma las funciones y servicios en materia de Sanidad, y entre ellos están la vigilancia de los productos alimentarios desde los centros de producción y hasta su llegada a los consumidores.

**PREGUNTAS**

¿Con qué medios cuenta el laboratorio de la Consejería de Sanidad para la protección del consumidor?

¿Cuántos técnicos están adscritos a este servicio?

¿Qué análisis y de qué productos se están realizando en la actualidad?

¿Qué ayuda puede prestar a las asociaciones de consumidores?

Logroño, 3 de octubre de 1984.-  
Ignacio Becerra Guibert, Carmen de Miguel Cordon.

=====oOo=====

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de octubre de 1984, ha acordado calificar como preguntas de contestación escrita y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja el escrito

- Del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Becerra Guibert, sobre gestiones del Consejo de Gobierno para proteger la inversión de la Comunidad Autónoma en el Conservatorio de Música y Danza.

Logroño, 13 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo establecido en los arts. 113 y ss. del Reglamento Provisional de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

Es objeto de comentario estos días, entre los logroñeses, el hecho del embargo, por parte de una empresa privada, de los locales del "Conservatorio de Música y Danza" sobre los que la Comunidad Autónoma tiene adjudicado un concurso y pagado más de cien millones de pesetas, y que ha dado lugar al nombramiento de una Comisión de Investigación.

En consecuencia, preocupados por el tema, que puede afectar gravemente a la economía de la Comunidad y provocar un grave perjuicio económico a la misma, formulamos al Consejo de Gobierno la siguiente cuestión:

#### FORMULACION

¿Qué gestiones jurídicas, o de otro tipo, está llevando a cabo el Consejo de Gobierno para proteger los dineros invertidos por nuestra Comunidad en el Conservatorio de Música y Danza?

Logroño, 8 de octubre de 1984.-  
Ignacio Becerra Guibert.

